

Cantate Otra:

Bases y condiciones para el concurso de canciones promotoras de masculinidades no hegemónicas

Presentación

El Centro Cultural Florencio Sáchez, con el apoyo del Municipio A, la Escuela de Música Vicente Ascone y del Equipo de igualdad del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, se han propuesto contribuir, desde la composición musical, a la transformación de los patrones culturales imperantes, cargados de estereotipos de género y reproductores en muchos casos, de discriminaciones y desigualdades.

Se convoca a compositores y compositoras a crear canciones orientadas a la promoción de masculinidades no hegemónicas y la creación de canciones con letras que revelen otras formas de ser hombre o de ser mujer, que cuestionen los estereotipos o prejuicios de género, promuevan relaciones afectivas no violentas basadas en el respeto a las diferencias, a la promoción de la libertad, a estimular proyectos y recorridos de vida felices, saludables.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso, compositores y compositoras emergentes, residentes en Montevideo, mayores de 18 años, teniendo como único requisito, que su composición se oriente a los contenidos planteados en la introducción y exposición de motivos.

Se considerará artistas emergentes, a quienes cuenten con un registro de composiciones no mayor a las 10 canciones.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMPOSICIÓN

Deberá presentarse letra y música de un tema inédito y que no sea ni total ni parcialmente modificación de alguna obra ya existente.

Es importante destacar que la obra musical a postular, debe ser original e inédita, incluyendo en ese requisito, que no haya tenido difusión en soportes o plataformas virtuales de ningún tipo.

En caso de comprobarse el no cumplimiento de alguno de los requisitos, dará lugar a la descalificación inmediata del Concurso.

Categorías:

1. Rock y balada
2. Canción urbana (Rap, Hip Hop, Candombe, Murga canción, otros)
3. Tropical

Quienes postulen, solo podrán hacerlo en una única categoría.

3. JURADO

El Jurado estará integrado por:

- 1 representante del Centro Cultural Florencio Sánchez
- 1 representante del Municipio A
- 1 Representante de la Asesoría para la Igualdad de Género
- 1 Representante del Equipo de igualdad, del Departamento de Cultura
- 1 Representante de la Escuela de Música Vicente Ascone
- 1 Compositora, cantautora o cantante externo a la IM
- 1 Compositor, cantautor o cantante externo a la IM

4. PREMIOS

Quienes resulten ganadores en cada categoría, recibirán como premio, equivalente a \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil).

Sus canciones integrarán un registro, que formará parte de campañas de difusión de la temática y que serán presentadas en el espectáculo de entrega de premios y en otros que la organización defina.

5. ENTREGA DE PREMIOS Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA

Las composiciones ganadoras serán presentadas al público en un espectáculo, que tendrá lugar en el Centro Cultural Florencio Sánchez, el día 30 de noviembre de 2018. Las obras serán interpretadas por artistas del medio con importante trayectoria, quienes reafirman el compromiso con la temática.

Se contará con el acompañamiento de La Montevideana, orquesta de estudiantes y egresados/as de la Escuela de Música Vicente Ascone. La orquestación estará a cargo de la organización del concurso y quienes ganen podrán conservar las partituras para su uso propio.

5. PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Deberá presentarse en sobre cerrado, identificado con seudónimo, nombre de la obra y la categoría a la que se postula.

Excluyentes:

- Pendrive - *Formato Audio* (2 copias) ó Pendrive - *Formato MP3* (2 copias)
- Letra impresa (5 copias)

Opcional: Partitura impresa (5 copias)

El sobre deberá contener además otro sobre conteniendo:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia de documento de identidad vigente.
3. Documentación que avale su residencia efectiva en Montevideo.
4. Currículum de la o el compositor, detallando las obras de su autoría, con los datos correspondientes al registro de las mismas.
5. Declaración jurada sobre la autoría de la obra postulada.
6. Declaración jurada de no encontrarse inhabilitado por las disposiciones del numeral 7 de las presentes bases.

6. INSCRIPCIÓN

La fecha de inscripción será desde el 24 de setiembre hasta el 26 de octubre de 2018, de lunes a viernes en el Centro Cultural Florencio Sánchez – Grecia 3281 en el horario de 10 a 16 hs. y en la Escuela Música Vicente Ascone - Convención 1230 de 9 a 13 hs.

El incumplimiento de uno o más de los requisitos exigidos, será motivo del rechazo de la postulación, no generando responsabilidad alguna para el Centro Cultural Florencio Sánchez.

7. IMPEDIMENTOS

- Personas que tengan relación de dependencia o subordinación con los miembros del Jurado.
- Personas que tengan parentesco por consanguinidad, matrimonio o de unión concubinaria legalmente reconocida con los miembros del Jurado,
- Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita de la Dirección General del Departamento de Cultura (Unidad 8.000) y la órbita del Centro Cultural Florencio Sánchez (Unidad 4206).

Las y los postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente y declarando conocer expresamente las condiciones del presente Concurso.

Quienes no cumplan con las condiciones expresadas en las presentes bases, serán descalificados automáticamente del concurso.

8. TEMAS RELACIONADOS

Las personas responsables de las composiciones ganadoras del Concurso, asumen los siguientes compromisos:

Consentir en forma expresa, su divulgación establecida a través de los medios por el equipo de Comunicación del Centro Cultural Florencio Sánchez, el Municipio A y el Departamento de Cultura.

Autorizar al Centro Cultural Florencio Sánchez sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización total o parcial de las obras ganadoras en cualquier medio, soporte, plataforma o

procedimiento análogo, así como incluirlos en publicaciones, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre las mismas.

La participación en este Concurso supone el pleno conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Las piezas musicales que no resulten seleccionadas quedarán a disposición de sus autores y podrán retirarse en el Centro Cultural Florencio Sánchez después de haber sido efectuado el Concurso y habiendo recibido cada ganador/a su reconocimiento.

9. DIFERENDOS Y/O IMPREVISIONES

Toda diferencia, conflicto y similares relativos al evento, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, será resuelto por el Tribunal de la categoría, actuando en conjunto con la Dirección del Centro Cultural Florencio Sánchez y la Comisión de igualdad de género del Departamento de Cultura, o quien ésta designe. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna.

10. CONSULTAS

Las consultas relativas a la presente convocatoria, podrán realizarse hasta el día 5 de octubre a través de:

Correo electrónico: info.elflorencio@imm.gub.uy

Teléfono: 1950 internos 8921, 8922 y 8923.